



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 29 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 165/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Tema: Desafectación de estacionamiento de motocicletas
ubicado en Av. José Alejo Rauber.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 165/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el cual se solicita la Desafectación de estacionamiento de motocicletas ubicado en Av. José Alejo Rauber.

Esta Comisión interviniente dictamina de manera favorable la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, basándose en la necesidad impostergable de reordenar el tránsito y resguardar la seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela de Educación Primaria N° 177.

Los informes técnicos demuestran que la permanencia del estacionamiento de motovehículos sobre la Av. José Alejo Rauber genera graves congestiones debido al doble sentido de circulación de la arteria, entorpeciendo el ascenso y descenso de los alumnos en los colectivos escolares y dificultando las maniobras de padres y docentes.

Mediante la formal derogación del Artículo 113° de la Ordenanza Municipal XVI-N° 2, este Cuerpo Deliberativo subsana una situación de constante peligro en la zona escolar, priorizando de manera integral el ordenamiento urbano y la integridad física de toda la comunidad educativa de Puerto Rico.

Por lo expuesto, estas comisiones aconsejan la APROBACION del proyecto de Ordenanza propuesto.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y OBRAS
PÚBLICAS.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se desafecta el espacio destinado a estacionamiento exclusivo de motocicletas
ubicado sobre la Avenida José Alejo Rauber, entre la Avenida 9 de Julio y la calle San Miguel,
arterias que lindan con la Escuela de Educación Primaria N° 177 (Sección 4, Manzana 68,
Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 5024).-----

ARTÍCULO 2.- A efectos de cumplimentar con lo normado en el Artículo 1° de la presente
Ordenanza, se deroga el Artículo 113 de la Ordenanza N° XVI – 2.-----

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 165/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se eleva el proyecto de desafectación del espacio destinado a estacionamiento de motocicletas ubicado en la Avenida José Alejo Rauber.

Dicho espacio de estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas fue delimitado en su oportunidad sobre la Avenida José Alejo Rauber frente a la Escuela de Educación Primaria N° 177, regulado por el Artículo 113° de la Ordenanza Municipal XVI-N° 2.

Que el constante movimiento e incremento del flujo vehicular generado en torno al establecimiento escolar —ubicado en la intersección de las Avenidas 9 de Julio y José Alejo Rauber (Sección 4, Manzana 68, Parcela 5)— viene presentando serios inconvenientes logísticos.

La permanencia de motovehículos estacionados en ese sector específico entorpece las maniobras de los automóviles de padres y docentes, impidiendo además la correcta y segura detención de los colectivos de transporte escolar y urbano para el correspondiente ascenso y descenso de pasajeros.

Que estas circunstancias, sumadas a las características de doble sentido de circulación de la Avenida José Alejo Rauber, generan una alta congestión vehicular y elevan los índices de peligrosidad vial para toda la comunidad educativa.

La Dirección de Arquitectura y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos han elaborado el croquis de relevamiento técnico respectivo que avala la necesidad de modificar el ordenamiento urbano del sector para promover un tránsito seguro y eficiente.

Conforme al Artículo 19° de la Carta Orgánica Municipal, es competencia de este Municipio planificar, regular y ejecutar las medidas de desarrollo urbano que garanticen el interés general y la seguridad pública dentro del ejido comunal.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento del cuerpo legislativo para aprobar la iniciativa presentada.